



Salta, 22 ABR 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 136-24

EXPEDIENTE N° 6105/24

**V I S T O:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura "Sociedades" - "Derecho II –Módulo II de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, respectivamente, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que de fs. 6 del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 13 del expediente de referencia, la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodolina Inés ZUVIRÍA, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2024, celebrada de manera presencial, el día 19.03.24 resolvió aprobar el Despacho N° 69/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 15 del Expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º - LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura "Sociedades" – "Derecho II –Módulo II de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, respectivamente, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 2º- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	VILLAGRÁN, María Guadalupe
	MUÑOS, Pablo Javier
	LACONI, Laura Susana
Suplentes	ZÁRATE, Noel Ángel
	POMARES, Patricia Noemí



...///



*"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

136-24

EXPEDIENTE N° 6105/24

///...

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 25.04.24 al 23.05.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 24.05.24 al 06.06.24 de 10:00 a 15:00 horas.
- LUGAR: En oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 06.06.24, a horas 15:00 en Sede Central – Avda. Bolivia N° 5150, Salta Capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 07.06.24 al 14.06.24 en carteleras de la Facultad y en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 18.06.24 hasta horas 15:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Resoluciones CS N° 510/16 y CD-ECO N° 178/17).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente Jurídico, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Esp. Teodolina I. Zurita  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA